

1 Entre nosotros, ANTONIO ALVAREZ DESANTI, mayor, casado, dos veces, abogado,
2 vecino de San José, con cédula de identidad No. 1-489-842, en mi calidad de
3 Ministro de Agricultura y Ganadería, en adelante denominado "EL MINISTERIO" y
4 el señor WALTER ALVARADO VILLALOBOS, mayor, casado, vecino de Alajuela, con
5 cédula de identidad No.3-229-753, que en adelante se denominará "EL ANALISTA"
6 convenimos en celebrar el presente Contrato de Trabajo que se regirá por las
7 siguientes estipulaciones.-----

8 PRIMERA: De conformidad con la solicitud efectuada por la Unidad Ejecutora
9 del Programa Ganadero y Sanidad Animal, PROGASA, se procede a contratar a un
10 "ANALISTA", quien se compromete ante "EL MINISTERIO", a prestar servicios
11 especializados a la Unidad Ejecutora del PROGASA, en adelante denominado "EL
12 PROGRAMA" financiado con recursos de la Contrapartida al Préstamo BID No.
13 439/OC-CR, aprobado por Ley No. 7060 del 31 de marzo de 1987. El pago se
14 hará con cargo a la Sub Partida 199 "otros servicios no personales", conforme
15 presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República.-----

16 SEGUNDA: "EL ANALISTA" en Licitaciones, realizará las siguientes funciones:

17 a.- En términos Generales le corresponderá: El análisis de ofertas y
18 formación de expedientes de licitaciones; coordinación de análisis técnico y
19 legal; responsabilidad sobre el análisis económico, recomendaciones de
20 adjudicaciones y presentación de las propuestas ante la Comisión Asesora en
21 Contratación Administrativa.-----

22 b.- Atención de asuntos relacionados con apelaciones y revocatorias
23 presentadas, todo en coordinación con el asesor legal de "EL MINISTERIO" que
24 se designe. -----

25 c.- Análisis de licitaciones, codificación de ofertas, análisis comparativo,
26 contra cartel, confección de cuadros económicos y legales. -----

27 d.- Con base en los criterios técnicos, legal y económico, debe preparar las
28 recomendaciones de adjudicación, tanto a la Junta Administrativa de PROGASA,
29 como a la Comisión Asesora de "EL MINISTERIO y del BID.-----

30 e.- Atender las notificaciones en el caso de apelaciones y dar seguimiento

1 ante la Contraloría General de la República, y en caso de revocatoria,
2 coordinar con la Dirección Jurídica del MAG. -----

3 f.- Tener al día los expedientes de licitaciones, procurando que todos los
4 documentos relacionados con la licitación, se encuentren incorporados al
5 expediente (ofertas, recomendaciones, análisis, garantías, cuadros de
6 adjudicación, certificación, presupuestaria, distribución, correspondencia,
7 etc.) debidamente foliados. -----

8 g.- "EL ANALISTA" será el responsable, no sólo del expediente (cuando
9 trabajé en él), sino también de todos los pasos y documentos que se dieron en
10 el trámite de la licitación, por lo que deberá coordinar las funciones que
11 lleve a cabo, con el Jefe del Departamento de Proveeduría de la Unidad
12 Ejecutora del PROGRAMA. -----

13 h.- Realizar cualesquiera otra función inherente al cargo que le asigne la
14 Jefatura. -----

15 TERCERA: "EL MINISTERIO" a los efectos del presente contrato pagará a "EL
16 'ANALISTA" por los servicios antes mencionados, los siguientes honorarios
17 mensuales de ₡13.650.00 (Trece mil seiscientos cincuenta colones) más las
18 cargas patronales del 14% de la CCSS, 050% del Banco Popular, así como las
19 demás prestaciones legales que le corresponda. -----

20 CUARTA: Los pagos mensuales por concepto de honorarios se harán el día 30 de
21 cada mes en moneda nacional y con cargo a: "la partida de Salud y Producción
22 Pecuaría, Sub Partida 199. -----

23 QUINTA: "EL ANALISTA" conviene en prestar sus servicios para cumplir con
24 los términos de referencia incluidos en la estipulación segunda, durante un
25 período de tres meses a partir del 17 de julio de 1988; y conviene también en
26 que, durante todo el período de la Contratación estará sujeto a las
27 siguientes condiciones. -----

28 a.- Tendrá única y exclusivamente los derechos que se le reconocen en el
29 presente "Contrato a Plazo Fijo". -----

30 b.- Su sede es en la Ciudad de San José, Costa Rica. -----

1 c.- "EL ANALISTA" desarrollará su trabajo en el horario, que determine la
2 Unidad Ejecutora del Programa y coordinará su labor con el Jefe del
3 Departamento de Proveeduría de la Unidad Ejecutora del PROGASA, quién será el
4 superior inmediato para el mejor cumplimiento de sus obligaciones y el logro
5 de los objetivos del "PROGRAMA". -----

6 SEXTA: "EL ANALISTA" se compromete a presentar al PROGRAMA toda la
7 información que razonablemente le sea solicitada con relación a la ejecución
8 de sus funciones. -----

9 SETIMA: "EL MINISTERIO" se compromete a proveer a "EL ANALISTA", de todas las
10 facilidades de Oficina, equipo, servicios secretariales, en las oficinas de la
11 Oficina Ejecutora del PROGASA o donde ella lo determine, así como, transporte
12 dentro del país, cuando por la naturaleza del trabajo a realizar tengan que
13 desplazarse fuera de la sede. -----

14 OCTAVA: El presente Contrato podrá ser modificado de común acuerdo y por
15 escrito entre las partes, requiriéndose la previa conformidad de la
16 Contraloría General de la República a tales modificaciones. "EL ANALISTA"
17 podrá dar por terminado el presente contrato alegando y probando causas
18 debidamente justificantes y siempre que así lo comunique a "EL MINISTERIO",
19 con una anticipación por lo menos treinta días calendario.- Asimismo "EL
20 MINISTERIO" podrá dar por terminado el presente contrato sin previo aviso y
21 sin responsabilidad, en caso de que "EL ANALISTA", incumpliere este contrato
22 o resulte sancionado por los Tribunales de Justicia, con privación de
23 Libertad, por delitos graves. En el caso de terminación o cancelación del
24 presente contrato sin causa justificada por parte del Ministerio "EL
25 ANALISTA" tendrá derecho a todas las prestaciones legales de conformidad con
26 el Código de Trabajo. -----

27 NOVENA: Estando conformes las partes, fijan como domicilio oficial la ciudad
28 de San José, República de Costa Rica, y específicamente para recibir
29 notificaciones, emplazamientos y toda otra diligencia que tuviera lugar, las
30 Oficinas del PROGRAMA, sita en el tercer piso, Edificio María Cecilia,

1 avenida primera, calle quinta, San José. -----

2 Leído lo anterior y estando conformes, firmamos el presente Contrato, en San
3 José, Costa Rica, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos
4 ochenta y ocho. -----

5
6 *[Handwritten signature]*

7 ANTONIO ALVAREZ DESANTI
8 MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



11 WALTER ALVARADO VILLALOBOS

12 EL ANALISTA

13 *[Handwritten signature]*

27 LB/mimch

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30